

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10989 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 14 de enero de 2010, en el Procedimiento número 899/09, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Calgeal, S.L., con domicilio en calle Alcanar, número 6, entresuelo, Castellón y C.I.F. número B-12617866.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. Por la deudora se ha solicitado la liquidación.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 14 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100019732-1